

BECAS PARA RESIDENTES

Edición 2026



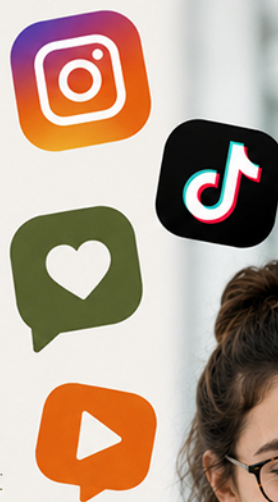
BECAS CESM-CV

PARA RESIDENTES 2026

*Tu voz.
Tu profesión.
Tu futuro.*

Convocatoria de proyectos innovadores para residentes que quieren comunicar, crear y transformar su realidad.

IDEAS
QUE
GENERAN
CAMBIOS



cesmcy  Sindicato Médico
#lavozdelosmédicos

BECAS CESM-CV PARA FACULTATIVOS RESIDENTES.

3ª EDICIÓN 2026

TU VOZ. TU PROFESIÓN. TU FUTURO.

Convocatoria de proyectos innovadores para residentes.

CESM-CV pone en marcha una nueva convocatoria dirigida a facultativos residentes de la Comunidad Valenciana con el objetivo de reconocer, impulsar y dar visibilidad a las ideas de los profesionales más jóvenes.

Queremos escuchar a los residentes y dar espacio a sus propuestas.

Por eso, en esta edición buscamos proyectos originales, creativos e innovadores que contribuyan a mejorar la vida de los residentes, fortalecer su participación, defender sus derechos o acercar la realidad de la profesión médica a la sociedad.

No buscamos únicamente grandes proyectos. Buscamos buenas ideas.

OBJETIVOS

- Fomentar la participación de los residentes en la defensa y mejora de sus condiciones profesionales y laborales.
- Dar visibilidad a las inquietudes y necesidades de los facultativos en formación.
- Promover nuevas formas de comunicación y participación adaptadas a las nuevas generaciones.
- Impulsar el uso de las redes sociales y los nuevos formatos digitales como herramientas de información y participación.
- Reconocer la creatividad, innovación e iniciativa de los residentes.
- Generar proyectos que puedan tener continuidad y repercusión más allá de la propia convocatoria.

¿QUÉ PROYECTOS PUEDEN PRESENTARSE?

Se podrán presentar proyectos relacionados con cualquiera de las siguientes áreas:

A. RESIDENTES Y REDES SOCIALES: Ideas y campañas para mejorar la comunicación con los residentes y dar visibilidad a su realidad profesional. Se valorarán especialmente los proyectos relacionados con Instagram, TikTok, X, LinkedIn u otras plataformas digitales.

B. PODCAST Y NUEVOS FORMATOS: Propuestas de podcast, videopodcast, entrevistas, vídeos cortos u otros formatos audiovisuales que permitan contar la realidad de los residentes y abordar sus principales preocupaciones.

C. CAMPAÑAS CREATIVAS: Campañas de comunicación que permitan sensibilizar sobre los problemas de los residentes, sus condiciones laborales, la formación especializada o el futuro de la profesión médica.

D. INNOVACIÓN Y PARTICIPACIÓN: Propuestas que planteen nuevas formas de participación de los residentes en la vida sindical y profesional.

E. UNA IDEA PARA CAMBIAR LAS COSAS: Cualquier proyecto original que contribuya a mejorar la residencia o el futuro profesional de los facultativos jóvenes.

¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Podrán participar facultativos internos residentes de cualquier año de formación que estén realizando su residencia en un centro sanitario de la Comunidad Valenciana y sean afiliados a CESM-CV.

La convocatoria está abierta a MIR, FIR, QIR, PIR, BIR y RFIR.

Se podrán presentar proyectos individuales o realizados por equipos de residentes. En el caso de proyectos colectivos, deberá identificarse una persona responsable del proyecto.

PLAZOS DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de proyectos será desde el día de su publicación **hasta el día 30 de noviembre de 2026**.

La resolución del concurso se realizará y se comunicará públicamente a lo largo del mes de diciembre de 2026.

A las solicitudes presentadas, en caso de incorrección o falta de cumplimentación se solicitará su corrección formal. La fecha límite de cualquier subsanación será la fecha final de la convocatoria.

PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Las propuestas deberán enviarse a la Secretaría de CESM-CV mediante correo electrónico, a informacion@cesm-cv.org

La solicitud deberá incluir:

- Nombre y apellidos de los participantes.
- Centro sanitario y servicio donde realizan la residencia.
- Datos de contacto de la persona responsable del proyecto.
- Título del proyecto.
- Descripción de la idea.
- Problema o necesidad que pretende abordar.
- Público al que se dirige.
- Desarrollo de la propuesta.
- Formato o canales que se utilizarían.
- Impacto esperado.
- Recursos necesarios para su puesta en marcha.

La extensión máxima será de 5 páginas.

En el caso de proyectos audiovisuales, de redes sociales o podcasts, podrán adjuntarse ejemplos, vídeos, diseños, guiones, publicaciones piloto o cualquier otro material que permita valorar mejor la propuesta.

VALORACIÓN. ¿QUÉ SE PREMIA?

Los proyectos serán valorados por un tribunal designado por CESM-CV, compuesto por miembros de la Comisión de Formación del sindicato.

No se valorará únicamente la idea. Se valorará especialmente que el proyecto:

- Sea original y creativo.
- Responda a una necesidad real de los residentes.
- Tenga capacidad de impacto y difusión.
- Utilice formatos innovadores y atractivos.
- Sea viable y pueda llevarse a cabo.
- Pueda beneficiar al mayor número posible de residentes.
- Tenga potencial para mantenerse en el tiempo.

ORIGINALIDAD Y CREATIVIDAD – 25 puntos. Capacidad de la propuesta para aportar una idea diferente, atractiva e innovadora.

IMPACTO EN LOS RESIDENTES – 25 puntos. Número de residentes a los que puede beneficiar y capacidad para generar participación.

CAPACIDAD DE COMUNICACIÓN – 20 puntos. Especialmente en los proyectos relacionados con redes sociales, comunicación y nuevos formatos.

CALIDAD DE LA PROPUESTA – 15 puntos. Claridad, coherencia y calidad del proyecto presentado.

VIABILIDAD – 15 puntos. Posibilidad real de desarrollar el proyecto con los recursos disponibles.

PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

PRIMER PREMIO – 1.000 €

SEGUNDO PREMIO – 500 €

CESM-CV se reserva el derecho de declarar desierta, total o parcialmente, la presente convocatoria, en caso de que no se presenten candidaturas suficientes o de que las propuestas recibidas no alcancen la calidad, originalidad, viabilidad o adecuación necesarias conforme a los criterios establecidos en estas bases.

Asimismo, el Tribunal podrá declarar desierto cualquiera de los premios previstos cuando considere que ninguna de las candidaturas presentadas reúne los méritos suficientes para su concesión.

DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación por parte de los participantes de que CESM-CV pueda difundir, comunicar, publicar y dar visibilidad a las ideas, propuestas y proyectos presentados, especialmente a los seleccionados y/o premiados, a través de sus canales de comunicación, página web, redes sociales, publicaciones, medios de comunicación y cualquier otro soporte o formato que considere adecuado, sin que sea necesaria una autorización adicional para cada acción de difusión.

Asimismo, los participantes autorizan a CESM-CV, por el mero hecho de participar en la convocatoria, a utilizar, reproducir, adaptar, transformar y desarrollar las ideas y propuestas presentadas, total o parcialmente, para la creación de campañas, contenidos, materiales, acciones de comunicación, actividades o iniciativas relacionadas con los objetivos de la presente convocatoria y con la actividad del sindicato, pudiendo realizar las adaptaciones o modificaciones que considere necesarias para su ejecución o difusión.

En el caso de que la propuesta incluya materiales, imágenes, vídeos, textos, diseños, grabaciones u otros contenidos protegidos por derechos de terceros, será responsabilidad del participante garantizar que dispone de las autorizaciones y derechos necesarios para su

presentación y eventual utilización, manteniendo indemne a CESM-CV frente a cualquier reclamación derivada de su uso.

CESM-CV podrá, cuando lo considere oportuno, identificar y reconocer la autoría de los proyectos y sus participantes en las acciones de difusión o desarrollo de los mismos. No obstante, la participación en la convocatoria no generará, por sí misma, derecho a remuneración adicional, más allá de los premios establecidos en las presentes bases.

Los autores de los proyectos podrán, si así lo desean, participar activamente en el desarrollo, ejecución y difusión de las ideas presentadas, colaborando con CESM-CV en las acciones que puedan derivarse de los proyectos seleccionados. Esta participación será voluntaria y se acordará, en su caso, con los autores interesados.

La presentación de una candidatura supone la aceptación expresa de las condiciones establecidas en esta cláusula.

TU VOZ. TU PROFESIÓN. TU FUTURO.

Porque nadie conoce mejor la residencia que quien la está viviendo.

Porque las nuevas generaciones tienen nuevas ideas.

Y porque transformar la profesión también empieza por atreverse a proponer.

CESM-CV. Escuchamos a los residentes. Impulsamos sus ideas. Construimos el futuro.